



El señor Fred Herrera Bermúdez, Director General del Teatro Nacional de Costa Rica, hace constar que la siguiente transcripción es fiel y exacta del acuerdo firme No. 130-CD-2018, tomado por el Consejo Directivo del TNCR en la Sesión Ordinaria No. 008-2018, celebrada el 23 de mayo del 2018 en el Salón Anexo de Café.

ACUERDO 130-CD-2018

En atención al oficio TN-PC-184-2018 de fecha 11 de mayo del 2018 suscrito por el señor Alexandro Tossati, coordinador del Departamento de Promoción Cultural, por medio del cual solicita la aprobación de firma de convenio de patrocinio entre el Teatro Nacional y SUBWAY, para recibir servicios de vernissage para las inauguraciones del Teatro Vargas Calvo, Jurado del Concurso Nacional de Dramaturgia Inédita, Festival de Coreógrafos Graciela Moreno, *Una Comunidad al Teatro*, y la posibilidad de dos reuniones específicas del Teatro Nacional, este Consejo Directivo del TNCR toma el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

1.- Que la solicitud antes citada TN-PC-184-2018 de fecha 11 de mayo del 2018 cuenta con los siguientes criterios, avales y V° B°, que hacen viable y procedente la gestión desde el punto de vista técnico, operativo y jurídico:

- De la Dirección General según solicitud TN-183-2018 de fecha 23 de mayo 2018, suscrito por el señor Director General Fred Herrera Bermúdez.
- De la Asesoría Jurídica del TNCR según oficio TNCR-DG-AJ-OF-095-2018 de fecha 18 de mayo de 2018, suscrito por la Licda. Karoll Paola Sancho Oconitrillo, la que después del análisis jurídico normativo aplicable concluye que se encuentra ajustado a lo que sobre este particular autoriza el ordenamiento jurídico vigente.

2.- Que los compromisos relacionados con la firma del presente convenio de patrocinio con la empresa SUBWAY se realizará bajo los siguientes términos:

DETALLE DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES:

El T.N.C.R., se compromete a brindar:

- a) Presencia de marca de SUBWAY en los programas de mano de cada función de las obras del Teatro Vargas Calvo. Se imprimen 50 programas de mano por función. Con un valor estimado de trescientos mil colones (€300.000,00).
- b) Presencia de marca de SUBWAY en los banners de las obras, que se colocan en la ventana del Teatro Vargas Calvo. Con un valor estimado de doscientos cincuenta mil colones (€250.000,00).
- c) Entradas de canje de las obras del Teatro Vargas Calvo para invitados especiales de SUBWAY o rifas en sus redes sociales. Son 2 entradas dobles por cada estreno. En



total 42 entradas por año. Con un valor estimado de trescientos mil colones (C\$300.000,00).

Además, como valor agregado se ofrece:

- Posteos de afiches y promos de las obras del Teatro Vargas Calvo con los logos de SUBWAY en las páginas de facebook del Teatro Nacional y Teatro Vargas Calvo. Mínimo 2 posteos por obra, según cronograma.
- Presencia de marca de SUBWAY en la sección de patrocinadores de la página web del Teatro Nacional.

Los aportes que realiza el “T.N.C.R” en el presente Convenio tienen un valor en especie estimado en la suma de ochocientos cincuenta mil colones netos (C\$850.000,00).

Todo lo anterior, de conformidad con los alcances determinados y aprobados en la sesión ordinaria número 008-2018 celebrada el día 09 de mayo de 2018.

SUBWAY, se compromete a:

- a) Otorgar la alimentación “vernissage” para la inauguración de las siete obras programadas en el Teatro Vargas Calvo, que incluye por evento 3 Bandejas Mixtas, 1 Bandeja de Miniwraps de 60 unidades y 3 Bandejas de galletas con un valor de seiscientos setenta mil seiscientos colones (C\$670.600,00).
- b) Otorgar la alimentación para las dos inauguraciones de las obras infantiles del Teatro Vargas Calvo, que incluye 1 Bandeja de Miniwraps de 60 unidades y 3 Bandejas de galletas con un valor de cincuenta y seis mil colones (C\$56.000,00).
- c) Brindar el servicio de alimentación para una sesión de trabajo del jurado del Festival de Coreógrafos. Incluye 1 Bandeja de Miniwraps de 60 unidades y 1 Bandejas Mixta para cada sesión. El valor total es de treinta y ocho mil colones (C\$38.000).
- d) Servicio de alimentación del evento Comunidad al Teatro para aproximadamente 100 personas. Incluye 3 Bandeja de Miniwraps de 60 unidades y 3 Bandejas de Mixta. El valor total cincuenta y siete mil colones (C\$57.000,00).
- e) Alimentación para tres sesiones del Teatro, una de ellas una del jurado del Concurso de Dramaturgia Inédita. Por un valor de veintiocho mil cuatrocientos colones (C\$28.400,00).

El aporte en especie que realiza “SUBWAY” en el presente Convenio tiene un valor de ochocientos cincuenta mil colones exactos (C\$850.000,00).

Por tanto, se ACUERDA:



Aprobar la solicitud de aprobación del Convenio de patrocinio con la empresa SUBWAY presentado por el Departamento de Promoción Cultural según oficio TN-PC-184-2018 de fecha 11 de mayo del 2018, debiéndose cumplir con lo señalado por los departamentos que han dado sus respectivos V° B° y avales a la misma, en relación con todo lo necesario para la firma del citado Convenio en los términos y compromisos que han sido detallados anteriormente y que forman parte del contenido, motivo y fin del presente acuerdo.-

ACUERDO UNANIME Y FIRME para ser notificado

Atentamente,

Fred Herrera Bermúdez
Director General
Teatro Nacional de Costa Rica



